

Donostia, a 9 de abril de 2018

INTERPELACIÓN SOBRE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS SIN RECURSOS

Amaia Martin Garin, portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, al amparo del vigente artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la concejala delegada de Acción Social, Dña. Aitziber San Román, para su respuesta en la Comisión de Servicios a las Personas, relativa a los fallecimientos de personas sin recursos en Donostia.

JUSTIFICACIÓN

El pasado mes hicimos una serie de preguntas para respuesta por escrito en relación con los servicios funerarios que presta el Ayuntamiento a personas sin recursos.

A través de las respuestas que recibimos, hemos tenido conocimiento de que en 2017, fallecieron 10 personas sin hogar en la ciudad, no obstante no se hacía referencia a las circunstancias de los fallecimientos. Igualmente, se nos ha respondido de forma genérica que son los servicios del Departamento de Acción Social quienes atienden estos casos a través de las ayudas sociales. En relación a estas ayudas, hemos revisado los conceptos de la AES que sufragó el Ayuntamiento en 2017, pero el único concepto que permitiría abonar esos gastos en la AES es el de "Otras necesidades primarias".

Asimismo, algunas de las preguntas que hicimos no han sido respondidas, en concreto cuáles son los requisitos que se solicitan para acceder al servicio; una descripción de los servicios que presta el Ayuntamiento en casos de personas sin recursos; los trámites que hay que hacer para solicitar el servicio, o cómo informa el Ayuntamiento a la ciudadanía a este respecto.

Creemos que las instituciones públicas deben garantizar a todas las personas que lo necesiten unos servicios funerarios básicos que permitan a las familias llevar a cabo una despedida de sus seres queridos de manera digna.

INTERPELACIÓN

1. ¿Por qué razón el gobierno municipal no tiene previsto establecer un servicio funerario gratuito para atender las necesidades de las familias que no pueden afrontar el gasto derivado de ese servicio?
2. ¿A través de qué tipo de ayudas sociales se han cubierto los gastos funerarios de personas sin recursos diferentes de las personas sin hogar que ha atendido el Ayuntamiento en 2017? ¿Cuántos casos de este tipo se han atendido en 2017, y a qué partida presupuestaria se han asignado?
3. ¿Cómo informa el gobierno municipal a la ciudadanía de los recursos públicos disponibles para hacer frente a los gastos de los servicios funerarios de aquellas familias que no pueden asumirlos?
4. ¿Cuáles fueron las circunstancias en las que fallecieron las diez personas sin hogar el año pasado en Donostia?
5. ¿Qué procedimiento lleva a cabo el Ayuntamiento para enterrar a las personas en caso de que no sea posible su identificación?



Fdo.: Amaia Martin Garin
Portavoz del Grupo Irabazi Donostia